

MIÉRCOLES, 16 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 11

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2019-191 *Resolución de 10 de enero de 2019, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.*

Por resolución de la directora del Instituto Cantabro de Servicios Sociales de 29 de junio de 2018, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 21 de 29 de junio de 2018, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A1, A1/A2 y A2.

La base octava punto uno del Decreto 26/2017, de 20 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de seis meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto, señalando así mismo que "si por el desarrollo del proceso fuera preciso, la autoridad convocante procederá a dictar la oportuna resolución de ampliación del plazo de resolución". La Resolución de convocatoria del concurso en su Dispongo Séptimo remite al plazo general de seis meses. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en dicho plazo,

DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución seis meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava punto uno del Decreto 26/2017, de 20 de abril.

Cúmplase la anterior Resolución, contra la que no cabe recurso y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de enero de 2019.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
María Felisa Lois Cámara.

[2019/191](#)